"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN N° 55/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CAÑONERO A FAVOR DE LA EMPRESA HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO SBE - N° 15/2021, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 15 de Septiembre del 2021

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El Informe de Evaluación Formulado por el Comité, Conformado por Orden Particular N° 288/2021 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: Adjudicar el Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CAÑONERO"**, dentro del proceso de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE - N° 15/2021, a favor de la firma comercial **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez.**

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° **ADJUDICAR** el contrato para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CAÑONERO**"; a favor de la firma comercial **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez**, para todos los ítems solicitados del presente proceso: ***hasta la suma de Gs. 285.795.000- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones setecientos noventa y cinco mil),*** a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2021.-

2° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81**del **Decreto N° 2992/19**.

3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN • ARMADA PARAGUAYA • COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya